

15804 ORDEN de 18 de abril de 1985 por la que se aprueba el plan de estudios del primer ciclo de la Facultad de Filosofía y Letras, División de Filología, de la Universidad de Alcalá de Henares.

Ilmo Sr.: Vista la propuesta elevada por el excelentísimo señor Rector Magnífico de la Universidad de Alcalá de Henares en solicitud de aprobación del plan de estudios del primer ciclo de la Facultad de Filosofía y Letras, División de Filología (creada por Decreto 3362/1973, de 21 de diciembre), dependiente de dicha Universidad;

Considerando que se han cumplido las normas dictadas por este Departamento en materia de elaboración de planes de estudio de los Centros universitarios,

En su virtud, y de conformidad con el informe emitido por la Junta Nacional de Universidades y con lo dispuesto en el artículo 37.1 de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Aprobar el plan de estudios del primer ciclo de la Facultad de Filosofía y Letras, División de Filología, de la Universidad de Alcalá de Henares, que entrará en vigor desde el momento de su implantación y que quedará estructurado conforme figura en el anexo de la presente Orden.

Segundo.—La aprobación a que se refiere el número anterior no supone aumento del gasto público.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 18 de abril de 1985.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ANEXO QUE SE CITA

Plan de estudios del primer ciclo de la Facultad de Filosofía y Letras, División de Filología, de la Universidad de Alcalá de Henares

Primer ciclo

Primer curso

«Lengua Española I» (fonética y morfología).

«Latín I».

«Historia Antigua y Medieval».

Una asignatura a elegir entre: «Historia de la filosofía» y «Artes».

Para los alumnos que vayan a elegir en el segundo ciclo la opción de Filología Clásica: «Griego I».

Para los alumnos que vayan a elegir en el segundo ciclo la opción de Filología Inglesa: «Inglés I».

Para los alumnos que vayan a elegir en el segundo ciclo la opción de Filología Hispánica: «Griego I» o «Inglés I» (a elegir).

Segundo curso

«Lengua Española II» (sintaxis y léxico).

«Linguística General» (introducción a la lingüística).

«Literaturas románicas medievales».

Para los alumnos que vayan a elegir en el segundo ciclo la opción de Filología Clásica: «Latín II» y «Griego II».

Para los alumnos que vayan a elegir en el segundo ciclo la opción de Filología Inglesa: «Inglés II». Una asignatura a elegir entre «Latín II» o «Historia moderna y contemporánea».

Para los alumnos que vayan a elegir en el segundo ciclo la opción de Filología Hispánica: Una asignatura a elegir entre «Latín II» o «Historia moderna y contemporánea». Una asignatura a elegir entre «Griego II» o «Inglés II».

Tercer curso

«Crítica literaria».

«Literatura europea de los siglos XIX y XX».

Para los alumnos que vayan a elegir en el segundo ciclo la opción de Filología Clásica: «Latín III», «Griego III» e «Historia de Grecia y Roma».

Para los alumnos que vayan a elegir en el segundo ciclo la opción de Filología Inglesa: «Inglés III», «Literatura Inglesa» e «Historia de Inglaterra».

Para los alumnos que vayan a elegir en el segundo ciclo la opción de Filología Hispánica: «Historia de la Lengua Española», «Cervantes y su tiempo» e «Historia de España e Hispanoamérica en los siglos XIX y XX».

Carga docente: Cada una de las asignaturas se impartirá durante tres horas semanales.

15805 ORDEN de 30 de abril de 1985 por la que se autoriza la utilización de libros de texto y material didáctico que se cita en Centros docentes de Educación Preescolar y General Básica.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2531/1974, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 13 de septiembre) y en la Orden ministerial de 2 de diciembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 16).

Este Ministerio ha dispuesto autorizar la utilización en Centros docentes de Educación Preescolar y General Básica de los libros y material didáctico que se relacionan en los anexos I, II y III de esta disposición.

Los incluidos en el anexo I se autorizan teniendo en cuenta lo dispuesto en el Real Decreto 69/1981, de 9 de enero, y en el artículo 7.º de la Orden ministerial de 17 de enero de 1981 que establece los niveles básicos de referencia de Preescolar y ciclo inicial de Educación General Básica.

En el anexo II se incluyen los libros que se autorizan de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 710/1982, de 12 de febrero, y en el artículo 7.º de la Orden ministerial de 6 de mayo de 1982, que establece los niveles básicos de referencia del ciclo medio.

Los comprendidos en el anexo III se autorizan de acuerdo con los contenidos de las orientaciones pedagógicas para la Educación General Básica publicados por Orden ministerial de 6 de agosto de 1971 completados para el área social por los nuevos contenidos recogidos en las Ordenes ministeriales de 6 de octubre de 1978 y 18 de febrero de 1980 y para el idioma «Inglés» por los nuevos contenidos publicados por Orden ministerial de 24 de octubre de 1977.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 30 de abril de 1985.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Educación Básica, Jaime Naranjo Gonzalo.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

ANEXO I

Relación de libros de Preescolar y ciclo inicial de Educación General Básica autorizados de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 69/1981, de 9 de enero, y en el artículo 7.º de la Orden ministerial de 17 de enero de 1981, que establece los niveles básicos de referencia de Preescolar y ciclo inicial de Educación General Básica. Se indica el nombre de la editorial, autor, título, materia y curso.

1. Guías didácticas del profesor (Orden de 2 de diciembre de 1974, apartado 1.º)

Luis Vives: Carmen Gascón y equipo. «Matemáticas 1.º». Matemáticas. Ciclo inicial, 1.º.

Luis Vives: Carmen Gascón y equipo. «Experiencia 1.º». Experiencia Social y Natural. Ciclo inicial, 1.º.

SM. María Josefa Pedro-Viejo García. «Guía Didáctica Lengua». Lengua Castellana. Ciclo inicial, 2.º.

SM. Juan Ayuso y otros. «Guía de Matemáticas 1.º». Matemáticas. Ciclo inicial, 1.º.

SM. Juan Ayuso y otros. «Guía de Matemáticas 2.º». Matemáticas. Ciclo inicial, 2.º.

SM. María Josefa Pedro-Viejo García. «Guía Didáctica Experiencias». Experiencia Social y Natural. Ciclo inicial, 2.º.

Santillana. Departamento de Investigaciones Educativas. Santillana. «Guía Didáctica El Jardín Mágico». Preescolar. Preescolar. Nivel I.

Santillana. Departamento de Investigaciones Educativas. Santillana. «Guía Didáctica El Jardín Mágico». Preescolar. Preescolar. Nivel II.

Santillana. Departamento de Investigaciones Educativas. Santillana. «Guía Didáctica Mis Primeras Matemáticas». Matemáticas. Ciclo inicial, 1.º.

Teide. Montserrat Fontdevila. «Serpentina. Matemática. Libro de Didáctica». Matemáticas. Ciclo inicial, 2.º.

Teide. R. Guitart y otro. «Serpentina. Experiencias. Libro de Didáctica». Experiencia Social y Natural. Ciclo inicial, 2.º.

2. Libros del alumno (Orden de 2 de diciembre de 1974, apartado 2.º)

Didascalia. Eliseo Lavara. «Letras Vivas». Preescolar. Preescolar. Nivel II.

Espasa-Calpe. Celia Merino Rodríguez, Joaquina Gallego Jarreto, Concepción Sanuy Simón. «Sube y Baja, 1.º trimestre». Preescolar. Preescolar. Nivel I.

Espasa-Calpe. Celia Merino Rodríguez, Joaquina Gallego Jarreto, Concepción Sanuy Simón. «Sube y Baja, 2.º trimestre».